**ANEXO Nº 4: INSTRUCTIVO DE CÓMO OBTENER LOS DOCUMENTOS**

**CONCURSO CHILE COMPROMISO DE TODOS 2020 – COVID19 – SEGUNDO SEMESTRE**

1. Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro: Pueden obtener su certificado de vigencia de persona jurídica con directorio en el Registro Civil. Para ello, se debe señalar el nombre completo de la persona jurídica consultada o el número de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.
2. Copia legalizada de la personería del representante legal: Una copia legalizada es una fotocopia autorizada ante notario de la escritura pública en que consta la personería del representante legal y sus facultades. En el caso que los estatutos de la organización, que indiquen que el presidente ejerce como representante legal de la institución, se deberá presentar copia legalizada de los estatutos, adjuntando además el acta de directorio correspondiente que establezca la vigencia del mismo.
3. Fotocopia simple del Rut de la entidad postulante o certificado emitido por el Servicio de Impuestos Internos: Documento entregado por el servicio de impuestos internos al iniciar actividades. Se podrá presentar fotocopia del mismo o bien puede solicitarse a través de la página www.sii.cl.
4. Registro Central de Colaboradores del Estado: En el caso de adjudicarse un proyecto de este Fondo, es necesario estar inscrito en el Registro Central de Colaboradores del Estado, el cual tiene como finalidad el recopilar y publicar las transferencias de fondos públicos que se efectúan desde la administración del Estado a instituciones, fundaciones, corporaciones, organizaciones sin fines de lucro y otras personas jurídicas. Podrás Registrarte en el siguiente link: <https://www.registros19862.cl/registrese>
5. Garantía de Fiel Cumplimiento: La obtención de la garantía de fiel[[1]](#footnote-1) cumplimiento dependerá del documento a utilizar por la institución. Dentro las opciones se encuentran las siguientes:
	1. Boleta de garantía: éstas son emitidas por instituciones bancarias. Recordar que la boleta de garantía deben ser suscritas directamente por el representante legal de la institución adjudicataria.
	2. Vale vista: el vale vista es emitido por instituciones bancarias.
	3. Póliza de seguro: las pólizas de seguros son emitidas por instituciones aseguradoras. Este documento debe ser suscrito a nombre de la institución adjudicataria. Las pólizas de garantía deben estipular que en caso de controversias ellas serán resueltas por los Tribunales Ordinarios de Justicia y no mediante “arbitraje” (Dictamen N° 2331 de 1995, 36.764, de 2008, todos de la CGR).
	4. Certificado de fianza: el certificado de fianza es emitido por una institución de garantía recíproca (IGR). Este documento debe ser suscrito a nombre de la institución adjudicataria.
1. Las instituciones que postulen a la línea de Fundaciones y Corporaciones del Concurso Chile Compromiso de Todos 2020 – COVID19 – Segundo Semestre, no podrán presentar una letra de cambio como garantía de fiel cumplimiento. [↑](#footnote-ref-1)